DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN Nro. 207 DEL 02 DE JUNIO DEL 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP ASIGNACION ESPECIAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACION VULNERABLE DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA.	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	09/10/2026	
Nombre del secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ** Director Local de Salud	
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA EN MENOR CUANTIA	
Tipo de Contrato	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar la suscripción de un contrato de suministro por medio del proceso de selección objetiva de contratista mediante invitación publica de menor cuantía para la suscripción de un contrato de compraventa.

La Dirección Local de Salud tiene a su cargo la atribución de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito municipal; le corresponde la gestión de todos los asuntos relacionados con la salud pública en el Municipio de Riosucio, lo que incluye la coordinación interinstitucional para garantizar que las acciones en materia de salud que se ejecuten en la localidad apunten a la obtención y conservación de un municipio saludable de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo Municipal 053 de 2008.

Es deber de la Dirección Local de Salud, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Riosucio-Caldas.

Por otro lado, debe anotarse que, la Constitución Política de la República de Colombia prevé en su artículo segundo los fines del Estado, así:

> "ARTÍCULO 2o. Son fines esenciales del Estado: ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello que, todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El RESGUARDO INDIGENA CAÑAMOMO LOMAPRIETA recibe transferencia de recursos por parte del Gobierno Nacional correspondiente a la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), para lo cual en la vigencia 2026 cuenta con convenio suscrito con la Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas, para su administración de conformidad con las directrices de la autoridades del resguardo para inversión de dichos recursos los cuales se realizan en el marco de su plan de vida.

Lo anterior encuentra sustento en el inciso cuarto del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 modificado con el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, que reza de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 83. DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA RESGUARDOS INDÍGENAS. Los recursos para los resguardos indígenas se distribuirán en proporción a la participación de la población de la entidad o resguardo indígena, en el total de población indígena reportada por el Incora al DANE.
>
> (...) Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto-Ley 111 de 1996. (...)".

El contrato de suministro que se suscribirá como producto del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía en subasta inversa, será financiado con recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas (AESGPRI) para la vigencia fiscal 2026 asignado al RESGUARDO INDIGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMA PRIETA.

La protección y el fortalecimiento de los derechos territoriales y políticos de los pueblos indígenas ha sido un tema central en la construcción del Estado social de derecho. La Ley 70 de 1993, la Ley 21 de 1991 y la Ley 1072 de 2006, entre otras, han reconocido a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, especialmente en lo relacionado con la autonomía territorial y el autogobierno. En este marco legal, la creación de mecanismos financieros como la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) ha sido una herramienta clave para permitirles el ejercicio pleno de su autogobierno.

El Territorio Ancestral del RESGUARDO INDÍGENA DE ORGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, ubicado en jurisdicción del municipio de Riosucio, departamento de Caldas, el resguardo tiene jurisdicción de veinte (20) comunidades indígenas pertenecientes al pueblo Emberá Chamí, cuyas familias conservan sus tradiciones, prácticas culturales y formas propias de organización social y de gobierno. No obstante, una parte significativa de la población presenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que inciden directamente en la salud y por ente en la calidad de vida.

En ejercicio de las funciones de planificación y administración de los recursos públicos destinados a satisfacer las necesidades colectivas de la población indígena, las Autoridades del Gobierno Propio del Resguardo han identificado, mediante procesos de caracterización, visitas de campo y priorización comunitaria, un número importante de hogares que requieren el suministro de mercados, lo cual les permitirá complementar la alimentación.

Al interior del territorio indígena del Resguardo Cañamomo Lomaprieta existen numerosas familias en condición de vulnerabilidad que no cuentan con la capacidad económica suficiente para asumir los costos de una alimentación balanceada. En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso contractual que permita la adquisición de víveres empacados de manera individual, y el transporte de dichos víveres hasta la comunidad de Sipirra, casa del Pensamiento La Mandrágora, garantizando la disponibilidad oportuna los mismos para la entrega a cada beneficiario.

La presente inversión encuentra sustento en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y principios constitucionales. De igual manera, el artículo 13 impone el deber de adoptar medidas en favor de grupos históricamente discriminados o marginados, garantizando la igualdad material mediante acciones afirmativas que permitan superar condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, la Ley 715 de 2001 y los lineamientos del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) establecen que los entes territoriales deben desarrollar programas y proyectos de apoyo alimentario dirigidos a poblaciones vulnerables,

en especial a comunidades étnicas, en coordinación con sus autoridades tradicionales.

Tratándose de pueblos indígenas, este derecho adquiere un alcance reforzado en virtud de los artículos 7, 8, 63, 286, 329 y 330 de la Constitución Política, mediante los cuales el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, garantiza la autonomía de los territorios indígenas y promueve la conservación de sus instituciones, formas de organización y permanencia en el territorio ancestral.

De igual manera, la Ley 21 de 1991, mediante la cual Colombia aprobó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece la obligación del Estado de adoptar medidas especiales para salvaguardar las instituciones, bienes, culturas y formas de vida de los pueblos indígenas, garantizando condiciones adecuadas para su desarrollo económico y social.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Ley 1953 de 2014, mediante el cual se establece un régimen especial para la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, reconoce la facultad de los territorios indígenas para administrar recursos públicos destinados al fortalecimiento de sus procesos de desarrollo integral, permitiendo la ejecución de inversiones que respondan a las necesidades identificadas por sus Autoridades Propias.

Así mismo, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", incorpora el enfoque diferencial étnico como eje transversal de la política pública, orientando a las entidades estatales hacia la implementación de acciones que reduzcan las brechas sociales y fortalezcan las condiciones de vida de los pueblos indígenas mediante inversiones que contribuyan al bienestar, la inclusión y el cierre de desigualdades históricas.

Desde el punto de vista contractual, la presente necesidad se desarrolla conforme a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen el deber de las entidades de adelantar procesos de contratación debidamente sustentados en necesidades reales,

orientados al cumplimiento de los fines estatales y a la eficiente inversión de los recursos públicos.

La soberanía alimentaria constituye un derecho fundamental y una obligación del Estado y de las entidades territoriales en el marco de la protección social. En comunidades étnicas como el Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta, ubicado en el municipio de Riosucio, Caldas, la adquisición y entrega de víveres y productos alimentarios a las familias en situación de vulnerabilidad no solo atiende una necesidad básica, representa una acción esencial para atender las necesidades básicas de las familias en estado de vulnerabilidad, también preserva la vida, la salud y la dignidad de sus habitantes, representa el cumplimiento de los derechos fundamentales a la vida, la dignidad y la alimentación, se enmarca dentro de los principios constitucionales de igualdad, solidaridad y respeto a la diversidad étnica y cultural, así como en los mandatos de la Ley 89 de 1890, la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT), la Ley 715 de 2001 y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Este tipo de inversión pública refuerza el compromiso del Estado con la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad cultural, además de fortalecer la relación institucional entre el municipio y las autoridades indígenas. En consecuencia, la medida no solo responde a una necesidad humanitaria, sino que constituye una estrategia de inclusión, bienestar y sostenibilidad para las comunidades ancestrales del territorio.

Es así que desde el Gobierno Propio y las Autoridades del RESGUARDO INDIGENA DE ORGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA se ha definido ayudas comunitarias mediante el suministro de víveres descritos así:

Beneficiarios:

Los beneficiarios harán parte integral del presente proceso y serán seleccionados por las Autoridades Tradicionales (consejeros) y las Autoridades de cada comunidad (cabildantes) una vez se garantice el perfeccionamiento del presente proceso, de acuerdo a los lineamientos de priorización (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, damnificados, madres cabeza de familia y la guardia indígena quienes desempeñan actividades sociales, organizativas y de defensa territorial, no remunerada).

La anterior adquisición encuentra sustento en las prioridades de las Autoridades Tradicionales del Resguardo INDIGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA , tienen dentro de sus prioridades de inversión, entendiéndose como gasto público social según el artículo 41 del decreto 111 de 1996, los artículos 350 y 366 de la constitución política de 1991, de la constitución política de 1991, adelantar diferentes programas con los que se busca contribuir al mejoramiento de la salud y de la calidad de vida de población vulnerable del territorio indígena se presenta el ***PROYECTO contemplado en el PLAN DE VIDA,*** *denominado "****Suministro de mercados para complementar la alimentación de población vulnerable del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta.".***

Desarrollando de esta manera las siguientes políticas contempladas en el PLAN de Vida del Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta:

- CONSTRUCCIÓN, CONSOLIDACIÓN, Y DEFENSA DE LA SALUD INTEGRAL INDÍGENA, COMO DERECHO PROPIO
- PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NUESTROS SABERES, CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS ANCESTRALES

De acuerdo con lo anterior se deja constancia que el presente estudio previo se elabora para satisfacer las necesidades presentadas por el Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta, mediante PROYECTO DE INVERSIÓN N° 7949 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2026; bajo el requerimiento "Suministro de mercados para complementar la alimentación de población vulnerable del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta" que afectarán los recursos de asignación especial del Sistema General de Participaciones y se imputarán al SECTOR: SALUD INTEGRAL, SUB SECTOR: APOYO A POBLACION VULNERABLE 2.3.2.02.02.09.004.001, vigencia fiscal 2026, del Plan de Inversión del Resguardo.

Por lo anterior, se presenta la adquisición de víveres para la población en condición de vulnerabilidad anteriormente descrita al interior del Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta quienes priorizaran entre (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, damnificados, madres cabeza de familia y la guardia indígena quienes desempeñan

actividades sociales, organizativas y de defensa territorial, no remunerada) para la entrega de 730 ayudas contempladas como mercados:

Es así que el Municipio tiene la necesidad en la adquisición de los siguientes productos alimentarios para ser entregados como ayudas humanitarias al Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta para ser entregados a familias priorizadas por las Autoridades Tradiciones, en las siguientes cantidades y calidades que se describen a continuación:

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	UNID	CANTI
2	**ARROZ X 500 GR (ROA, DIANA, FLOR HUILA)** Se caracteriza por ser arroz de grano largo, suave, esponjoso y de excelente calidad, que se adapta a todo tipo de preparaciones y no necesita lavarse.	LIBRA	6.570
3	**FRIJOL X 1 KILO, (LIMONEÑO, CARGAMANTO, BOLAROJA)** se caracteriza por su forma redonda tipo balín, su intenso color rojo brillante rico en proteínas vegetales, fibra, hierro y potasio, con bajo contenido de grasa.	KILO	1.460
4	**LENTEJA X 500 GR** Producto de grano seleccionado, libre de impurezas, debe estar limpio, libre de plagas y con un alto contenido de proteína vegetal, fibra, hierro y fósforo.	LIBRA	1.460
5	**PASTAS TIPO FIDEO X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO)** Se caracterizan por estar hechas de sémola de trigo duro 100% natural, que les otorga una textura firme y un sabor delicioso. Son fortificadas con hierro y vitaminas (niacina, B1, B2, ácido fólico), son libres de conservantes.	UN	1.460
6	**PASTAS TIPO SPAGUETTI X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO)** Se caracteriza por ser un producto de alta calidad, elaborado con sémola de trigo duro y fortificado con vitaminas de complejo B y hierro.	UN	1.460
7	**MAIZ TRILLADO AMARILLO (COLOMBIANO) X 1 KILO** Es un grano de maíz con la cáscara exterior eliminada y el grano entero o parcialmente quebrado, debe estar limpio, libre de plagas, enfermedades y residuos tóxicos, para asegurar su calidad.	KILO	730
8	**HARINA DE TRIGO X 500 GR, (HAZ DE OROS, AGUILEÑA, FARALLONES)** Harina blanca tradicional, fortificada con vitaminas y minerales, o integral.	LIBRA	730
9	**CAFÉ X 250 GR, (LOMAPRIETA, AGUILA ROJA, SELLO ROJO)** Café tostado y molido, tostion oscura y molienda fina.	UN	730
10	**SAL X 1,000 GR, (REFISAL Y NATUSAL)** Origen (natural o industrial), de uso para sazonar alimentos gracias a su sabor salado y textura fina que facilita su disolución.	KILO	730
11	**ACEITE X 1,000 CC (OLIOSOYA, DIANA, OLEOCALI)** Aceite de cocina 100% vegetal, conocido por su alto contenido de omegas 3 y 6, libre de grasas Trans y colesterol, es una buena fuente de vitamina E (antioxidantes) y es apto para dietas libres de gluten.	FRASCO	730

12	**SARDINA DE 1 X 454 GR, (VAN CAMPS, ISABELLA, PORTOLA)** Es un recipiente que contiene sardinas conservadas mediante un proceso de cocción y esterilización, herméticamente selladas, típicamente en aceite vegetal (como oliva), salsa de tomate. Alimento graso y saludable, rico en proteínas, ácidos grasos omega 3, vitaminas (D, B) y minerales (calcio, fósforo, yodo).	UN	730
13	**ATUN LOMO ACEITE X 175 GR (VANCAMPS)** Atún en aceite contiene más calorías y grasas en comparación con el atún en agua, debido al medio de conservación, lomo o trozos de atún con color característico.	UN	1.460
14	**HUEVOS AAA X 30 UN** Se caracterizan por ser los más grandes y pesados entre las clasificaciones comerciales, con un peso entre 67 y 77 gr, poseen la máxima calidad en términos de frescura. Sus claras son más espesas, firmes y se extienden menos al romperse, mientras que las yemas son más altas, firmes y bien centradas, con una cáscara limpia e intacta.	CUBETA	1.460
15	**CHOCOLATE TRADICIONAL X 125 GR PASTILLA (LUKER, TESALIA, CORONA)** Es una forma práctica y común de presentar el chocolate, consistente en pequeñas piezas redondas y/o planas, ideal para derretir o consumir directamente. Se elabora con los ingredientes básicos del chocolate (cacao, azúcar, manteca de cacao).	UN	2.920
17	**LECHE EN POLVO ENTERA X 350 GR (COLANTA),** Leche de alta calidad, cremosa y nutritiva, elaborada con leche 100% pura, conserva su sabor, proteínas y calcio.	BOLSA	730
19	**CREMA DENTAL X 80 GR (COLGATE, ORAL B, FLUO CARDENT) TRIPLE ACCION:** Previene la formación de caries reforzando el esmalte, ayuda a blanquear los dientes revelando su tono natural y combate las bacterias que causan el mal aliento.	UN	730
20	**PAPEL HIGIENICO X 2 UN (SCOTT, FAMILIA, ELITE)** Los rollos individuales de Scott 1,000 duran más y son notablemente seguros para fosas sépticas y no se obstruyen, en comparación con marcas de rollos grandes.	UN	1.460
21	**JABON EN BARRA PARA LA PIEL (PROTEX, REXONA, PALMOLIVE)** Poseen un pH adecuado o compatible con la piel, lo que significa que está formulado para evitar la sequedad excesiva durante el uso	UN	1.460
22	**JABON REY** Su apariencia es una pasta cuadrada de color azul con una fragancia de citronela herbal, ideal para el lavado de todo tipo de ropa.	UN	1.460
23	**DETERGENTE X 450 GR (ARIEL, FAB. TOP TERRA)** El detergente de 450 gr Original es un producto de alta calidad diseñado para la limpieza de ropa. Con fórmula avanzada que penetra profundamente en las fibras de la ropa, eliminando las manchas más difíciles y dejando la ropa limpia y fresca.	UN	730

Es así que la adquisición de víveres y productos alimentarios para apoyar y complementar la alimentación de las familias indígenas de escasos recursos del RESGUARDO INDIGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, no es un simple acto de asistencia, es una acción esencial para atender las necesidades básicas de las familias en estado de vulnerabilidad, una expresión concreta de

justicia social, de garantía de derechos fundamentales a la vida, la dignidad y la alimentación y de cumplimiento de las obligaciones del Estado en relación con la protección especial que merecen los pueblos indígenas.

Esta intervención busca cerrar brechas históricas de equidad, justicia social y el respeto por la diversidad cultural, además de fortalecer la relación institucional entre el municipio y las autoridades indígenas, fortalecer el arraigo territorial, mejorar las condiciones de hábitat y, sobre todo, dignificar la vida de quienes han habitado y protegido el territorio ancestral con sabiduría, resistencia y profundo sentido de comunidad. La alimentación digna para las comunidades indígenas no es un privilegio, es un derecho irrenunciable que debe garantizarse de manera efectiva, participativa y con enfoque diferencial, tal como lo exige la Constitución y lo demanda la justicia social.

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
24121508	Cartones de huevos
50131612	Huevos en la cascara de gallina
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante
50131704	Leche en polvo
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171551	Sal de mesa
50192901	Pasta sencilla o fideos
50201706	Café
50221101	Grano de cereal
50401800	Fríjoles
50467007	Atún enlatada
53131608	Jabones
92101503	Programas de ayuda a la comunidad
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141506	Servicios de bienestar social
93141702	Servicios de promoción cultural
93141902	Servicios de inversión rural

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ENTREGA DE VIVERES Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y VULNERABLES, PARA APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega de los vivieres y productos alimenticios en las cantidades y calidades que se describen a continuación al Resguardo Indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta así:

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	UNID	CANT
2	**ARROZ X 500 GR (ROA, DIANA, FLOR HUILA)** Se caracteriza por ser arroz de grano largo, suave, esponjoso y de excelente calidad, que se adapta a todo tipo de preparaciones y no necesita lavarse.	LIBRA	6.570
3	**FRIJOL X 1 KILO, (LIMONEÑO, CARGAMANTO, BOLAROJA)** se caracteriza por su forma redonda tipo balín, su intenso color rojo brillante rico en proteínas vegetales, fibra, hierro y potasio, con bajo contenido de grasa.	KILO	1.460
4	**LENTEJA X 500 GR** Producto de grano seleccionado, libre de impurezas, debe estar limpio, libre de plagas y con un alto contenido de proteína vegetal, fibra, hierro y fósforo.	LIBRA	1.460
5	**PASTAS TIPO FIDEO X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO)** Se caracterizan por estar hechas de sémola de trigo duro 100% natural, que les otorga una textura firme y un sabor delicioso. Son fortificadas con hierro y vitaminas (niacina, B1, B2, ácido fólico), son libres de conservantes.	UN	1.460
6	**PASTAS TIPO SPAGUETTI X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO)** Se caracteriza por ser un producto de alta calidad, elaborado con sémola de trigo duro y fortificado con vitaminas de complejo B y hierro.	UN	1.460

7	**MAIZ TRILLADO AMARILLO (COLOMBIANO) X 1 KILO** Es un grano de maíz con la cáscara exterior eliminada y el grano entero o parcialmente quebrado, debe estar limpio, libre de plagas, enfermedades y residuos tóxicos, para asegurar su calidad.	KILO	730
8	**HARINA DE TRIGO X 500 GR, (HAZ DE OROS, AGUILEÑA, FARALLONES)** Harina blanca tradicional, fortificada con vitaminas y minerales, o integral.	LIBRA	730
9	**CAFÉ X 250 GR, (LOMAPRIETA, AGUILA ROJA, SELLO ROJO)** Café tostado y molido, tostion oscura y molienda fina.	UN	730
10	**SAL X 1,000 GR, (REFISAL Y NATUSAL)** Origen (natural o industrial), de uso para sazonar alimentos gracias a su sabor salado y textura fina que facilita su disolución.	KILO	730
11	**ACEITE X 1,000 CC (OLIOSOYA, DIANA, OLEOCALI)** Aceite de cocina 100% vegetal, conocido por su alto contenido de omegas 3 y 6, libre de grasas Trans y colesterol, es una buena fuente de vitamina E (antioxidantes) y es apto para dietas libres de gluten.	FRASCO	730
12	**SARDINA DE 1 X 454 GR, (VAN CAMPS, ISABELLA, PORTOLA)** Es un recipiente que contiene sardinas conservadas mediante un proceso de cocción y esterilización, herméticamente selladas, típicamente en aceite vegetal (como oliva), salsa de tomate. Alimento graso y saludable, rico en proteínas, ácidos grasos omega 3, vitaminas (D, B) y minerales (calcio, fósforo, yodo).	UN	730
13	**ATUN LOMO ACEITE X 175 GR (VANCAMPS)** Atún en aceite contiene más calorías y grasas en comparación con el atún en agua, debido al medio de conservación, lomo o trozos de atún con color característico.	UN	1.460
14	**HUEVOS AAA X 30 UN** Se caracterizan por ser los más grandes y pesados entre las clasificaciones comerciales, con un peso entre 67 y 77 gr, poseen la máxima calidad en términos de frescura. Sus claras son más espesas, firmes y se extienden menos al romperse, mientras que las yemas son más altas, firmes y bien centradas, con una cáscara limpia e intacta.	CUBETA	1.460
15	**CHOCOLATE TRADICIONAL X 125 GR PASTILLA (LUKER, TESALIA, CORONA)** Es una forma práctica y común de presentar el chocolate, consistente en pequeñas piezas redondas y/o planas, ideal para derretir o consumir directamente. Se elabora con los ingredientes básicos del chocolate (cacao, azúcar, manteca de cacao).	UN	2.920
17	**LECHE EN POLVO ENTERA X 350 GR (COLANTA),** Leche de alta calidad, cremosa y nutritiva, elaborada con leche 100% pura, conserva su sabor, proteínas y calcio.	BOLSA	730
19	**CREMA DENTAL X 80 GR (COLGATE, ORAL B, FLUO CARDENT) TRIPLE ACCION:** Previene la formación de caries reforzando el esmalte, ayuda a blanquear los dientes revelando su tono natural y combate las bacterias que causan el mal aliento.	UN	730
20	**PAPEL HIGIENICO X 2 UN (SCOTT, FAMILIA, ELITE)** Los rollos individuales de Scott 1,000 duran más y son notablemente	UN	1.460

	seguros para fosas sépticas y no se obstruyen, en comparación con marcas de rollos grandes.		
21	**JABON EN BARRA PARA LA PIEL (PROTEX, REXONA, PALMOLIVE)** Poseen un pH adecuado o compatible con la piel, lo que significa que está formulado para evitar la sequedad excesiva durante el uso	UN	1.460
22	**JABON REY** Su apariencia es una pasta cuadrada de color azul con una fragancia de citronela herbal, ideal para el lavado de todo tipo de ropa.	UN	1.460
23	**DETERGENTE X 450 GR (ARIEL, FAB. TOP TERRA)** El detergente de 450 gr Original es un producto de alta calidad diseñado para la limpieza de ropa. Con fórmula avanzada que penetra profundamente en las fibras de la ropa, eliminando las manchas más difíciles y dejando la ropa limpia y fresca.	UN	730

2. Realizar la entrega de 730 mercados, deben ir empacados de manera individual en estopas para población vulnerable perteneciente a las 20 comunidades del Resguardo que contengan los siguientes productos y en las cantidades indicadas, a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID	CANT
ARROZ X 500 GR (ROA, DIANA, FLOR HUILA) Se caracteriza por ser arroz de grano largo, suave, esponjoso y de excelente calidad, que se adapta a todo tipo de preparaciones y no necesita lavarse.	LIBRA	9
FRIJOL X 1 KILO, (LIMONEÑO, CARGAMANTO, BOLAROJA) se caracteriza por su forma redonda tipo balín, su intenso color rojo brillante rico en proteínas vegetales, fibra, hierro y potasio, con bajo contenido de grasa.	KILO	2
LENTEJA X 500 GR Producto de grano seleccionado, libre de impurezas, debe estar limpio, libre de plagas y con un alto contenido de proteína vegetal, fibra, hierro y fósforo.	LIBRA	2
PASTAS TIPO FIDEO X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO) Se caracterizan por estar hechas de sémola de trigo duro 100% natural, que les otorga una textura firme y un sabor delicioso. Son fortificadas con hierro y vitaminas (niacina, B1, B2, ácido fólico), son libres de conservantes.	UN	2
PASTAS TIPO SPAGUETTI X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO) Se caracteriza por ser un producto de alta calidad, elaborado con sémola de trigo duro y fortificado con vitaminas de complejo B y hierro.	UN	2
MAIZ TRILLADO AMARILLO (COLOMBIANO) X 1 KILO Es un grano de maíz con la cáscara exterior eliminada y el grano entero o parcialmente quebrado, debe estar limpio, libre de plagas, enfermedades y residuos tóxicos, para asegurar su calidad.	KILO	1
HARINA DE TRIGO X 500 GR, (HAZ DE OROS, AGUILEÑA, FARALLONES) Harina blanca tradicional, fortificada con vitaminas y minerales, o integral.	LIBRA	1

CAFÉ X 250 GR, (LOMAPRIETA, AGUILA ROJA, SELLO ROJO) Café tostado y molido, tostion oscura y molienda fina.	UN	1
SAL X 1,000 GR, (REFISAL Y NATUSAL) Origen (natural o industrial), de uso para sazonar alimentos gracias a su sabor salado y textura fina que facilita su disolución.	KILO	1
ACEITE X 1,000 CC (OLIOSOYA, DIANA, OLEOCALI) Aceite de cocina 100% vegetal, conocido por su alto contenido de omegas 3 y 6, libre de grasas Trans y colesterol, es una buena fuente de vitamina E (antioxidantes) y es apto para dietas libres de gluten.	FRASCO	1
SARDINA DE 1 X 454 GR, (VAN CAMPS, ISABELLA, PORTOLA) Es un recipiente que contiene sardinas conservadas mediante un proceso de cocción y esterilización, herméticamente selladas, típicamente en aceite vegetal (como oliva), salsa de tomate. Alimento graso y saludable, rico en proteínas, ácidos grasos omega 3, vitaminas (D, B) y minerales (calcio, fósforo, yodo).	UN	1
ATUN LOMO ACEITE X 175 GR (VANCAMPS) Atún en aceite contiene más calorías y grasas en comparación con el atún en agua, debido al medio de conservación, lomo o trozos de atún con color característico.	UN	2
HUEVOS AAA X 30 UN Se caracterizan por ser los más grandes y pesados entre las clasificaciones comerciales, con un peso entre 67 y 77 gr, poseen la máxima calidad en términos de frescura. Sus claras son más espesas, firmes y se extienden menos al romperse, mientras que las yemas son más altas, firmes y bien centradas, con una cáscara limpia e intacta.	CUBETA	2
CHOCOLATE TRADICIONAL X 125 GR PASTILLA (LUKER, TESALIA, CORONA) Es una forma práctica y común de presentar el chocolate, consistente en pequeñas piezas redondas y/o planas, ideal para derretir o consumir directamente. Se elabora con los ingredientes básicos del chocolate (cacao, azúcar, manteca de cacao).	UN	4
LECHE EN POLVO ENTERA X 350 GR (COLANTA), Leche de alta calidad, cremosa y nutritiva, elaborada con leche 100% pura, conserva su sabor, proteínas y calcio.	BOLSA	1
CREMA DENTAL X 80 GR (COLGATE, ORAL B, FLUO CARDENT) TRIPLE ACCION: Previene la formación de caries reforzando el esmalte, ayuda a blanquear los dientes revelando su tono natural y combate las bacterias que causan el mal aliento.	UN	1
PAPEL HIGIENICO X 2 UN (SCOTT, FAMILIA, ELITE) Los rollos individuales de Scott 1,000 duran más y son notablemente seguros para fosas sépticas y no se obstruyen, en comparación con marcas de rollos grandes.	UN	2
JABON EN BARRA PARA LA PIEL (PROTEX, REXONA, PALMOLIVE) Poseen un pH adecuado o compatible con la piel, lo que significa que está formulado para evitar la sequedad excesiva durante el uso	UN	2
JABON REY Su apariencia es una pasta cuadrada de color azul con una fragancia de citronela herbal, ideal para el lavado de todo tipo de ropa.	UN	2
DETERGENTE X 450 GR (ARIEL, FAB. TOP TERRA) El detergente de 450 gr Original es un producto de alta calidad diseñado para la limpieza de ropa. Con fórmula avanzada que penetra profundamente en las fibras de la ropa, eliminando las manchas más difíciles y dejando la ropa limpia y fresca.	UN	1

3. Realizar el suministro de los artículos de la mejor calidad en marcas reconocidas del mercado.
4. Realizar la entrega de los víveres en la Casa del Pensamiento La Mandrágora de la comunidad de Sipirra, Resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta, para ello deberá disponer de transporte respectivo.
5. Elaboración de un registro detallado de cada entrega de productos al resguardo indígena.
6. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
8. El contratista deberá hacer uso del formato de entrega de víveres suministrado por el supervisor del contrato, en el cual deberá incluir el registro fotográfico
9. El contratista deberá realizar los aportes al sistema de seguridad social en debidas formas.
10. Realizar la entrega de los productos de manera organizada en 730 paquetes individuales de mercado al Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta, este ultimo quien realizará la entrega a los beneficiarios.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos

contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
SA-RICL-004-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA ENTREGA DE VÍVERES Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA LAS FAMILIAS DEL RESGUARDO, QUE SE ENCUENTRAN ESTADO DE VULNERABILIDAD AL INTERIOR DE TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE RIOSUCIO	**$113.664.000**
SA-RCL-003-2024	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD AL INTERIOR DEL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO.	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE RIOSUCIO	**$99.859.800**
01112024-301 SA-008-2024	ADQUIRIR VÍVERES EN MERCADOS, PARA COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE AL INTERIOR DEL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS.	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE SUPIA	**$112.068.400**

Así mismo, el presupuesto oficial del proceso también de apoyo para su calculó teniendo en cuenta los precios, tomando como referencia dos (2) cotizaciones de igual número de firmas comerciales y personas naturales con capacidad de suministrar. Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS ($199.801.000) IVA INCLUIDO,** con respaldo en el siguiente CDP, así:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
00053	2.3.2.02.02.009.004.001	$200.000.000

Se fija como presupuesto oficial el obtenido después de realizar el promedio frente a dos cotizaciones, así:

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**ARROZ X 500 GR (ROA, DIANA, FLOR HUILA)** Se caracteriza por ser arroz de grano largo, suave, esponjoso y de excelente calidad, que se adapta a todo tipo de preparaciones y no necesita lavarse.	LIBRA	6.570	$2.925	$19.217.250
3	**FRIJOL X 1 KILO, (LIMONEÑO, CARGAMANTO, BOLAROJA)** se caracteriza por su forma redonda tipo balín, su intenso color rojo brillante rico en proteínas vegetales, fibra, hierro y potasio, con bajo contenido de grasa.	KILO	1.460	$17.325	$25.294.500
4	**LENTEJA X 500 GR** Producto de grano seleccionado, libre de impurezas, debe estar limpio, libre de plagas y con un alto contenido de proteína vegetal, fibra, hierro y fósforo.	LIBRA	1.460	$2.975	$4.343.500
5	**PASTAS TIPO FIDEO X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO)** Se caracterizan por estar hechas de sémola de trigo duro 100% natural, que les otorga una textura firme y un sabor delicioso. Son fortificadas con hierro y vitaminas (niacina, B1, B2, ácido fólico), son libres de conservantes.	UN	1.460	$2.675	$3.905.500
6	**PASTAS TIPO SPAGUETTI X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO)** Se caracteriza por ser un producto de alta calidad, elaborado con sémola de trigo duro y fortificado con vitaminas de complejo B y hierro.	UN	1.460	$2.650	$3.869.000
7	**MAIZ TRILLADO AMARILLO (COLOMBIANO) X 1 KILO** Es un grano de maíz con la cáscara exterior eliminada y el grano entero o parcialmente quebrado, debe estar limpio, libre de plagas, enfermedades y residuos tóxicos, para asegurar su calidad.	KILO	730	$3.175	$2.317.750
8	**HARINA DE TRIGO X 500 GR, (HAZ DE OROS, AGUILEÑA, FARALLONES)** Harina blanca tradicional, fortificada con vitaminas y minerales, o integral.	LIBRA	730	$2.675	$1.952.750
9	**CAFÉ X 250 GR, (LOMAPRIETA, AGUILA ROJA, SELLO ROJO)** Café tostado y molido, tostion oscura y molienda fina.	UN	730	$14.325	$10.457.250

10	**SAL X 1,000 GR, (REFISAL Y NATUSAL)** Origen (natural o industrial), de uso para sazonar alimentos gracias a su sabor salado y textura fina que facilita su disolución.	KILO	730	$3.325	$2.427.250
11	**ACEITE X 1,000 CC (OLIOSOYA, DIANA, OLEOCALI)** Aceite de cocina 100% vegetal, conocido por su alto contenido de omegas 3 y 6, libre de grasas Trans y colesterol, es una buena fuente de vitamina E (antioxidantes) y es apto para dietas libres de gluten.	FRASCO	730	$12.325	$8.997.250
12	**SARDINA DE 1 X 454 GR, (VAN CAMPS, ISABELLA, PORTOLA)** Es un recipiente que contiene sardinas conservadas mediante un proceso de cocción y esterilización, herméticamente selladas, típicamente en aceite vegetal (como oliva), salsa de tomate. Alimento graso y saludable, rico en proteínas, ácidos grasos omega 3, vitaminas (D, B) y minerales (calcio, fósforo, yodo).	UN	730	$9.225	$6.734.250
13	**ATUN LOMO ACEITE X 175 GR (VANCAMPS)** Atún en aceite contiene más calorías y grasas en comparación con el atún en agua, debido al medio de conservación, lomo o trozos de atún con color característico.	UN	1.460	$6.825	$9.964.500
14	**HUEVOS AAA X 30 UN** Se caracterizan por ser los más grandes y pesados entre las clasificaciones comerciales, con un peso entre 67 y 77 gr, poseen la máxima calidad en términos de frescura. Sus claras son más espesas, firmes y se extienden menos al romperse, mientras que las yemas son más altas, firmes y bien centradas, con una cáscara limpia e intacta.	CUBETA	1.460	$22.825	$33.324.500
15	**CHOCOLATE TRADICIONAL X 125 GR PASTILLA (LUKER, TESALIA, CORONA)** Es una forma práctica y común de presentar el chocolate, consistente en pequeñas piezas redondas y/o planas, ideal para derretir o consumir directamente. Se elabora con los ingredientes básicos del chocolate (cacao, azúcar, manteca de cacao).	UN	2.920	$9.625	$28.105.000
17	**LECHE EN POLVO ENTERA X 350 GR (COLANTA),** Leche de alta calidad, cremosa y nutritiva, elaborada con leche 100% pura, conserva su sabor, proteínas y calcio.	BOLSA	730	$14.825	$10.822.250
19	**CREMA DENTAL X 80 GR (COLGATE, ORAL B, FLUO CARDENT) TRIPLE ACCION:** Previene la formación de caries reforzando el esmalte, ayuda a blanquear los dientes revelando su tono natural y combate las bacterias que causan el mal aliento.	UN	730	$5.625	$4.106.250
20	**PAPEL HIGIENICO X 2 UN (SCOTT, FAMILIA, ELITE)** Los rollos individuales de Scott 1,000 duran más y son notablemente seguros para fosas sépticas y no se	UN	1.460	$5.225	$7.628.500

	obstruyen, en comparación con marcas de rollos grandes.				
21	**JABON EN BARRA PARA LA PIEL (PROTEX, REXONA, PALMOLIVE)** Poseen un pH adecuado o compatible con la piel, lo que significa que está formulado para evitar la sequedad excesiva durante el uso	UN	1.460	$3.975	$5.803.500
22	**JABON REY** Su apariencia es una pasta cuadrada de color azul con una fragancia de citronela herbal, ideal para el lavado de todo tipo de ropa.	UN	1.460	$3.875	$5.657.500
23	**DETERGENTE X 450 GR (ARIEL, FAB. TOP TERRA)** El detergente de 450 gr Original es un producto de alta calidad diseñado para la limpieza de ropa. Con fórmula avanzada que penetra profundamente en las fibras de la ropa, eliminando las manchas más difíciles y dejando la ropa limpia y fresca.	UN	730	$6.675	$4.872.750
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO				**$199.801.000**	

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en un único Pago Final de conformidad con el suministro de los bienes contratados, pago que se realizará previa presentación de factura y sus anexos, y del acta de supervisión y recibo a satisfacción por parte de la entidad por medio de supervisor; además del soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. En todo caso el pago que estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal. El pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Municipio Riosucio Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

5. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la fecha del acta de inicio y hasta por quince (15) días en la vigencia fiscal 2026.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Dado la cuantía del proceso de selección requerido, el Municipio de Riosucio Caldas, da aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20., y en concordancia con lo prescrito en las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

7. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.

7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Asistir a las reuniones acordadas.
9. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
10. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
14. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
15. Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
16. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
17. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio Riosucio, Caldas.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Riosucio - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente

procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x

5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x

12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082

de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Riosucio Caldas una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato.

GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El OFERENTE, deberá acompañar su OFERTA, con una póliza de seriedad expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la garantía debe venir firmada, con el correspondiente recibo de pago.

La Garantía deberá tomarse en favor de La Alcaldía de Riosucio Caldas, NIT. 890.801.138-4 por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de NOVENTA (150) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la contratación. No obstante, lo anterior, EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

1. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los OFERENTES, quienes no tendrán derecho a exigir a EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS reembolsos o pago alguno por este concepto.
2. EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:
3. Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.

4. Cuando el OFERENTE retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.
5. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de todas las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.
6. Al OFERENTE favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando se apruebe la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

HECTOR JAVIER BETANCUR HERNANDEZ
Director Local de Salud

Grancafé

COTIZACIÓN

SUPERMERCADO GRAN CAFE

NIT: 15915296-5
CRA 8 # 10 - 24
grancafesupermercado@hotmail.com

No. 8
Fecha: 13/10/2026
Vence: 28/10/2026

CLIENTE

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL RIOSUCIO CALDAS
ID: 890801138
Dir: CRA 7 CALLE 10 ESQUINA

Tel: 859230600
Ciudad: RIOSUCIO

DETALLE

#	Código	Cant.	Descripcion	Precio	Total	IVA
1	393	9	ARROZ X 500 GR (ROA, DIANA, FLOR HUILA), SE CARACTERIZA POR SER ARROZ DE GRANO LARGO, SUAVE, ESPONJOSO Y DE EXCELENTE CALIDAD, QUE SE ADAPTA A TODO TIPO DE PREPARACIONES Y NO NECESITA LAVARSE.	$2.900	**$26.100**	0%
2	437	2	PASTAS TIPO FIDEO X 250 GR (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO), SE CARACTERIZAN POR ESTAR HECHAS DE SÉMOLA DE TRIGO DURO 100% NATURAL, LO QUE LES OTORGA UNA TEXTURA FIRME Y UN SABOR DELICIOSO. SON FORTIFICAD	$2.650	**$5.300**	5%
3	393	2	FRIJOL X 1 KILO, (LIMONEÑO, CARGAMANTO, BOLAROJA) SE CARACTERIZA POR SU FORMA REDONDA TIPO BALÍN, SU INTENSO COLOR ROJO BRILLANTE RICA EN PROTEÍNAS VEGETALES, FIBRA, HIERRO Y POTASIO, CON BAJO CONTENI	$17.300	**$34.600**	0%
4	393	2	LENTEJA X 500 GR PRODUCTO DE GRANO SELECCIONADO, LIBRE DE IMPUREZAS Y CON UN ALTO CONTENIDO DE PROTEÍNA VEGETAL, FIBRA, HIERRO Y FÓSFORO.	$2.950	**$5.900**	0%
5	437	2	PASTAS TIPO SPAGUETTI X 250 GRS (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO), SE CARACTERIZA POR SER UN PRODUCTO DE ALTA CALIDAD, ELABORADO CON SÉMOLA DE TRIGO DURO Y FORTIFICADO CON VITAMINAS DEL COMPLEJO B Y HIERRO	$2.650	**$5.300**	5%
6	437	1	HARINA DE TRIGO X 500 GRS, (HAZ DE OROS, AGUILEÑA, FARALLONES) PUEDE SER HARINA BLANCA TRADICIONAL, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, O INTEGRAL.	$2.650	**$2.650**	5%
7	439	1	SARDINA DE 1 X 454 GRS, (VAN CAMPS, ISABELLA, PORTOLA) ES UN RECIPIENTE QUE CONTIENE SARDINAS CONSERVADAS MEDIANTE UN PROCESO DE COCCIÓN Y ESTERILIZACIÓN, HERMÉTICAMENTE SELLADAS, TÍPICAMENTE EN ACEIT	$9.200	**$9.200**	19%
8	439	2	ATUN LOMO ACEITE X 175 GRS (VANCAMPS), ATÚN EN ACEITE CONTIENE MÁS CALORÍAS Y GRASAS EN COMPARACIÓN CON EL ATÚN EN AGUA, DEBIDO AL MEDIO DE CONSERVACIÓN, LOMO O TROZOS DE ATÚN CON COLOR CARACTERÍSTICO	$6.950	**$13.900**	19%
9	437	1	MAIZ TRILLADO AMARILLO (COLOMBIANO) X 1 KILO, ES UN GRANO DE MAÍZ CON LA CÁSCARA EXTERIOR ELIMINADA Y EL GRANO ENTERO O PARCIALMENTE QUEBRADO, DEBE ESTAR LIMPIO, LIBRE DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y RESIDU	$3.150	**$3.150**	5%
10	439	2	PAPEL HIGIENICO X 2 UN (SCOTT, FAMILIA, ELITE), LOS ROLLOS INDIVIDUALES DE SCOTT 1000 DURAN MÁS Y SON NOTABLEMENTE SEGUROS PARA FOSAS SÉPTICAS Y NO SE OBSTRUYEN, EN COMPARACIÓN CON MUCHAS MARCAS DE RO	$5.200	**$10.400**	19%
11	393	1	SAL X 1000 GRM, (REFISAL Y NATUSAL) SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES SON SU FORMATO DE 1 KG, SU ORIGEN (NATURAL O INDUSTRIAL), Y SU USO PARA SAZONAR ALIMENTOS GRACIAS A SU SABOR SALADO Y TEXTURA FINA Q	$3.300	**$3.300**	0%
12	437	4	CHOCOLATE TRADICIONAL X 125 GRS PASTILLA (LUKER, TESALIA, CORONA), ES UNA FORMA PRÁCTICA Y COMÚN DE PRESENTAR EL CHOCOLATE, CONSISTENTE EN PEQUEÑAS PIEZAS REDONDAS Y/O PLANAS, IDEAL PARA DERRETIR O CO	$9.600	**$38.400**	5%
13	439	2	JABON EN BARRA PARA LA PIEL (PROTEX, REXONA, PALMOLIVE)	$3.950	**$7.900**	19%

#	Codigo	Cant.	Descripcion	Precio	Total	IVA
			POSEEN UN PH ADECUADO O COMPATIBLE CON LA PIEL, LO QUE SIGNIFICA QUE ESTÁ FORMULADO PARA EVITAR LA SEQUEDAD EXCESIVA DURANTE EL USO DIARIO			
14	439	2	JABON REY, SU APARIENCIA ES UNA PASTA CUADRADA DE COLOR AZUL CON UNA FRAGANCIA DE CITRONELA HERBAL, IDEAL PARA EL LAVADO DE TODO TIPO DE ROPA.	$3.850	**$7.700**	19%
15	437	1	CAFÉ X 250 GRS, (LOMAPRIETA, AGUILA ROJA, SELLO ROJO) CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TOSTION OSCURA Y MOLIENDA FINA.	$14.300	**$14.300**	5%
16	439	1	CREMA DENTAL X 80 GRS (COLGATE, ORAL B, FLUO CARDENT) TRIPLE ACCION: PREVIENE LA FORMACIÓN DE CARIES REFORZANDO EL ESMALTE, AYUDA A BLANQUEAR LOS DIENTES REVELANDO SU TONO NATURAL Y COMBATE LAS BACTER	$5.600	**$5.600**	19%
17	393	1	LECHE EN POLVO ENTERA X 350 GRS (COLANTA), ES LA OPCIÓN PERFECTA PARA QUIENES BUSCAN UNA LECHE DE ALTA CALIDAD, CREMOSA Y NUTRITIVA, ELABORADA CON LECHE 100% PURA, CONSERVA TODO SU SABOR, PROTEÍNAS Y	$14.800	**$14.800**	0%
18	439	1	DETERGENTE X 450 GRS (ARIEL, FAB. TOP TERRA), EL DETERGENTE ARIEL 450 GR ORIGINAL ES UN PRODUCTO DE ALTA CALIDAD DISEÑADO PARA LA LIMPIEZA DE ROPA. SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES INCLUYEN SU FÓRMULA	$6.650	**$6.650**	19%
19	439	1	ACEITE X 1,000 CC (OLIOSOYA, DIANA, OLEOCALI) ACEITE DE COCINA 100% VEGETAL, CONOCIDO POR SU ALTO CONTENIDO DE OMEGAS 3 Y 6, LIBRE DE GRASAS TRANS Y COLESTEROL, ES UNA BUENA FUENTE DE VITAMINA E (ANTI	$12.300	**$12.300**	19%
20	393	2	HUEVOS AAA X 30 UN, SE CARACTERIZAN POR SER LOS MÁS GRANDES Y PESADOS ENTRE LAS CLASIFICACIONES COMERCIALES, CON UN PESO ENTRE 67 Y 77 GRAMOS, Y POSEEN LA MÁXIMA CALIDAD EN TÉRMINOS DE FRESCURA. SUS C	$22.800	**$45.600**	0%

Subtotal:	$258.000,29
IVA:	$15.049,71
TOTAL:	**$273.050**

Gracias por su confianza. Esta cotizacion tiene validez según la fecha de vencimiento indicada.

Generado: 13/10/2026 14:37

Cotización

No. 90

Comercializadora Caldas
Nit 15,923,508 - Tel :3160421094
Cra Nro 28-82 Riosucio Caldas

Fecha: 14 Octubre 2026
Valida hasta:

PARA: ALCALDIA DE RIOSUCIO CALDAS

DIRRECCION: CALLE 32 No 6 -11

CIUDAD: SUPIA CALDAS

TELEFONO: 3165236028

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	TOTAL
9	**ARROZ (ROA, DIANA, FLOR HUILA) TIPO 1, X 500 GR**, se caracteriza por ser un arroz de grano largo, suave, esponjoso y de excelente calidad, que se adapta a todo tipo de preparaciones y no necesita lavarse.	2,950	26,550
2	**FRIJOL X 1 KILO**, se caracteriza por su forma redonda tipo balín, su intenso color rojo brillante rica en proteínas vegetales, fibra, hierro y potasio, con bajo contenido de grasa.	17,350	34,700
2	**HUEVOS AAA X 30 UN**, se caracterizan por ser los más grandes y pesados entre las clasificaciones comerciales, con un peso entre 67 y 77 gramos, y poseen la máxima calidad en términos de frescura. Sus claras son más espesas, firmes y se extienden menos al romperse, mientras que las yemas son más altas, firmes y bien centradas, con una cáscara limpia e intacta.	22,850	45,700
1	**HARINA DE TRIGO X 500 GRS** (HAZ DE OROS, AGUILEÑA, FARALLONES) puede ser harina blanca tradicional fortificada con vitaminas y minerales	2,700	2,700
2	**LENTEJA TIPO 1 X 500 GRS** (DIANA) producto de grano seleccionado, libre de impurezas y con un alto contenido de proteína vegetal, fibra, hierro y fósforo.	3,000	6,000
1	**ACEITE X 900 CC** (OLIOSOYA, DIANA , OLEOCALI) es un aceite de cocina 100% vegetal, conocido por su alto contenido de omegas 3 y 6, libre de grasas Trans y colesterol, es una buena fuente de vitamina E (antioxidantes) y es apto para dietas libres de gluten.	12,350	12,350
1	**MAIZ TRILLADO AMARILLO X 1 KILO**,COLOMBIANO es un grano de maíz con la cáscara exterior eliminada y el grano entero o parcialmente quebrado, debe estar limpio, libre de plagas, enfermedades y residuos tóxicos, para asegurar su calidad.	3,200	3,200
1	CAFE X 250 GR (LOMAPRIETA, AGUILA ROJA, SELLO ROJO), café tostado y molido tostion oscura y molienda fina	14,350	14,350

2	**PASTAS TIPO SPAGUETTI X 250 GRS** (LA MUÑECA, DORIA, SAN REMO), se caracteriza por ser un producto de alta calidad, elaborado con sémola de trigo duro y fortificado con vitaminas del complejo B y hierro.	2,650	5,300
2	**PASTAS TIPO FIDEO X 250 GRS** (LA MUÑECA,SAN REMO, DORIA), se caracterizan por estar hechas de sémola de trigo duro 100% natural, lo que les otorga una textura firme y un sabor delicioso. Son fortificadas con hierro y vitaminas (niacina, B1, B2, ácido fólico), son libres de conservantes.	2,700	5,400
1	**SAL X 1000 GRS**,(REFISAL Y NATUSAL) sus características principales son su formato de 1 kg, su origen (natural o industrial), y su uso para sazonar alimentos gracias a su sabor salado y textura fina que facilita su disolución.	3,350	3,350
2	**ATUN LOMO ACEITE X175 GRS** (VANCAMPS), El atún en aceite contiene más calorías y grasas en comparación con el atún en agua, debido al medio de conservación, lomo o trozos de atún con color característico.	6,700	13,400
4	**CHOCOLATE X 125 GRS PASTILLA** (LUKER,TESALIA, CORONA), es una forma práctica y común de presentar el chocolate, consistente en pequeñas piezas redondas y/o planas, ideal para derretir o consumir directamente. Se elabora con los ingredientes básicos del chocolate (cacao, azúcar, manteca de cacao).	9,650	38,600
1	**LECHE EN POLVO ENTERA X 350 GRS** (COLANTA), es la opción perfecta para quienes buscan una leche de alta calidad, cremosa y nutritiva, elaborada con leche 100% pura, conserva todo su sabor, proteínas y calcio, esenciales para una alimentación equilibrada	14,850	14,850
1	**SARDINA DE 1 X 454 GRS,(VAN CAMPS)** es un recipiente que contiene sardinas conservadas mediante un proceso de cocción y esterilización, herméticamente selladas, típicamente en aceite vegetal (como oliva), salsa de tomate. Son un alimento graso y saludable, rico en proteínas, ácidos grasos omega 3, vitaminas (D, B) y minerales (calcio, fósforo, yodo).	9,250	9,250
2	**CREMA DENTAL x 80 GRS (COLGATE, ORAL B, FLUO CARDENT) TRIPLE ACCION:** Previene la formación de caries reforzando el esmalte, ayuda a blanquear los dientes revelando su tono natural y combate las bacterias que causan el mal aliento	5,650	11,300
2	**PAPEL HIGIENICO X 2 UN (SCOTT, FAMILIA, ELITE),** Los rollos individuales de Scott 1000 duran más y son notablemente seguros para fosas sépticas y no se obstruyen, en comparación con muchas marcas de rollos grandes.	5,250	10,500
1	**JABON EN BARRA PARA LA PIEL (PROTEX, REXONA, PALMOLIVE)** poseen un pH adecuado o compatible con la piel, lo que significa que está formulado para evitar la sequedad excesiva durante el uso diario	4,000	4,000
2	**JABON REY,** Su apariencia es una pasta cuadrada de color azul con una fragancia de citronela herbal, ideal para el lavado de todo tipo de ropa.	3,900	7,800

1	**DETERGENTE X 450 GRS (ARIEL, FAB. TOP TERRA),** El detergente Ariel 450 gr Original es un producto de alta calidad diseñado para la limpieza de ropa. Sus características principales incluyen su fórmula avanzada que penetra profundamente en las fibras de la ropa, eliminando las manchas más difíciles y dejando la ropa impecablemente limpia y fresca.	6,700	6,700
		Iva	15,500
		Total	276,000

Gracias por su confianza